

**México, D. F., a 12 de agosto 2015**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA INTERVENCIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL, JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA, EN EL PUNTO OCHO, SOBRE LA PÉRDIDA Y/O CANCELACIÓN DEL REGISTRO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (PVEM).**

---

Buenas tardes a todas y a todos.

La difícil y lenta transición a la democracia de nuestro país, tiene hoy una cita con la historia. El resultado de la discusión sobre la pérdida o no del Registro del Partido Verde Ecologista de México, caracterizará el estado que guarda el proceso de democratización en nuestro país.

Hoy, no sólo se pone a prueba el talante democrático de los integrantes de este Consejo General, sino que esta Institución dirá, a los mexicanos, cuál es su vocación y convicción democrática.

Este proyecto no constituye una polémica más en el actual Proceso Electoral, el asunto al que responde reviste, de principio a fin, la prueba de fuego de la democracia procedimental que hemos construido en los últimos años.

El presente punto a discusión, refleja nítidamente cuán alejados estamos los mexicanos, no sólo de consolidar el Sistema de Competencia Electoral, sino de acompañar a éste a una cultura de legalidad, de respeto a la Constitución y de asumir genuinamente los principios rectores de la función electoral.

A conciencia, sostengo que hay elementos y está acreditado, que el Partido Verde incumplió obligaciones que señalan las normas electorales de forma grave y sistemática, por lo cual esta autoridad debiera determinar la pérdida de su registro.

El proyecto reconoce el incumplimiento sistemático a las normas electorales, pero de forma errónea sostiene que su vulneración no fue de la entidad suficiente como para arribar a la conclusión de la pérdida del registro.

En un período corto, el partido político transgredió gravemente diversas disposiciones relativas al modelo de comunicación política, el dictado de medidas cautelares, la prohibición de entrega de dádivas, la aportación de entes prohibidos, menoscabó el principio de equidad, entre otras conductas; todo lo cual en su conjunto, ha marcado un precedente inaceptable para el Sistema Electoral Mexicano.

El cúmulo de incumplimientos a la normatividad electoral no está a debate, lo reconoce el propio proyecto. Debe aceptarse que la gravedad de las contravenciones a las normas es evidente. El partido se ha hecho acreedor en poco tiempo a más de una docena de sanciones graves, algunas otras conductas fueron

calificadas con gravedad especial y muchas otras más, tanto de gravedad ordinaria como especial, están pendientes de confirmación.

En multas firmes tiene 185 millones y están por resolverse impugnaciones que versan sobre sanciones que ascienden a más de 400 millones de pesos. Es perfectamente posible que los montos de las sanciones superen el financiamiento ordinario de este año.

No puede afirmarse que no es grave el incumplimiento sistemático de las normas electorales por parte del Partido Verde Ecologista de México. Esta autoridad no puede permitir que en un costo-beneficio, ese instituto político pague con dinero su reciente actuación, menos aún, por decencia, esta autoridad puede sostener que no ha lugar a la pérdida del registro con los pretendidos argumentos plasmados en el proyecto.

En nombre de los derechos de los militantes se decide no tomarse a la ley y a la democracia en serio. En nombre del garantismo, se socaba el Estado Constitucional de Derecho. Implícita y falazmente se hace una distinción entre militantes indefensos y dirigencia transgresora de las normas.

Se omite reconocer en el proyecto que, ningún militante del Partido Verde se deslindó de las decisiones de sus dirigentes, más bien las avalaron, y fueron beneficiados por todas esas contravenciones a la ley.

Los militantes son también el partido y todos debieran correr la misma suerte. En la lógica de no afectar los derechos políticos de los militantes, hoy se pretende inaugurar la impunidad partidista.

El proyecto también sostiene que quitar el registro al Partido Verde, sería en perjuicio del pluralismo político propio del sistema democrático. Falso. Tanto en el punto de partida como en el punto de llegada, el pluralismo en México no se vería trastocado.

El modelo y las reglas de acceso al Sistema de Partidos estarían intocadas con esta decisión y restar un partido político al conjunto de los existentes, no puede equivaler a la supresión del pluralismo mismo.

Más inaceptable en el proyecto es que, se introduzcan elementos para la pérdida del registro que no sólo no contempla la ley, sino que obedecen a contextos sociales y políticos completamente ajenos a la realidad mexicana.

La afectación de la paz pública, el uso de la violencia o atentar contra el régimen de libertades como casos en que se justificaría la pérdida del registro, no son pertinentes, ni aportan a la motivación del presente proyecto.

Las especificidades de España, como su nacionalismo, la erosión a su consolidación democrática, que provocaba el terrorismo o la pérdida de vidas, y con

ello, del más valioso presupuesto para la realización de la política, no pueden ser aplicables a México.

Con este fallido ejercicio de derecho comparado, se omite considerar que el Sistema Electoral Mexicano está centrado en preservar, como valor supremo y más precisado, la equidad en la contienda, precisamente lo que vulneró una y otra vez el Partido Verde.

También es inaceptable que el proyecto pretenda atemperar la gravedad del incumplimiento, bajo el argumento que el partido ya tuvo una especie de sanción moral, toda vez que habría sido criticado por la opinión pública y que incluso, los resultados electorales por él obtenidos no fueron mayores a los históricamente registrados; en ninguna disposición se prevén esos requisitos.

Es un deshonor a la democracia sostener que sólo los ciudadanos ponen y quitan partidos, como una afrenta al Estado de Derecho, rehuir al alcance del artículo 94, numeral uno, inciso e) de la Ley General de Partido Políticos.

Señoras y señores integrantes de este Consejo General, es evidente cuál será el resultado de la votación de este asunto del orden del día. El saldo para la institución será muy desfavorable y el veneno vertido sobre nuestra incipiente democracia no podrá ser removido.

Con la decisión del día de hoy, las y los Consejeros Electorales decreceremos en confianza ante la sociedad y de cara a los demás partidos políticos.

Los cuestionamientos serán justificados, nunca se actúa a tiempo, fueron siempre regateadas las propuestas de sanciones verdaderamente inhibitorias y el precedente que se dejará constituirá el nuevo parámetro de permisibilidad de esta autoridad.

Hoy, un partido político permanecerá, una institución perderá, la consolidación de la democracia retrocederá y los ciudadanos nos juzgarán.

Es cuanto.

**-000-**